

NORMAS DEL DOJO

QUE ES UN DOJO.

Es un centro destinado a la **enseñanza, aprendizaje y práctica** de artes disciplinarias, tratamientos terapéuticos y otras actividades, donde se siguen las normas de **educación y cortesía** tradicionales.

FUNCIONAMIENTO DE UN DOJO.

Un Dojo funciona correctamente cuando las personas que lo utilizan se implican en mantener una atmósfera positiva, de armonía, respeto y trabajo. La higiene personal, el respeto a las personas y las instalaciones, el pago puntual de las cuotas, la puntualidad y la constancia en la asistencia, son normas de obligada observancia. Su incumplimiento ocasiona el **perjuicio propio y ajeno**.

Por **seguridad**, el alumno debe informar al Instructor cuando su estado físico o psíquico esté mermado. Este Dojo tiene zonas habilitadas para el uso social que pueden utilizarse cuando hay que esperar o no se está en clase. En las zonas de practica no se permite llevar calzado y en los vestuarios es **obligatorio el uso de zapatillas de baño**.

Al cumplir estas normas nos aseguramos que nosotros mismos, las personas con la que practicamos, quien nos instruye y el lugar donde estudiamos reflejen **confianza y serenidad**; garantía de continuidad.

NOTAS IMPORTANTES

El sistema de admisión en Aitai es como socio del Dojo, lo cual comporta determinadas ventajas y compromisos.

1. El régimen de pago es una **cuota anual**, o bien mensualidades cobradas por banco con los intereses que comporta. En caso de impago o devolución bancaria, el socio abonará el importe de la devolución y los gastos de los tramites que conlleve.
2. **No se excusa del pago** la falta de asistencia o los periodos vacacionales.
3. Se puede solicitar cuota de mantenimiento por un periodo **mínimo de dos meses**, notificándolo en recepción quince días antes del inicio de dicho periodo.
4. Existen **bonificaciones** económicas al pagar la cuota anual, para grupos familiares a partir de cuatro personas o para segundas actividades.
5. La **baja voluntaria** del Dojo o en alguna actividad debe ser notificada en recepción **quince días antes de final de mes**.
6. Las instalaciones del Dojo pueden utilizarse para la **practica personal**, siempre que las salas no estén ocupadas por actividades ya programadas.
7. El Dojo admite visitas de personas que no sean socios, previo pago de una tasa por cada clase que reciban.
8. La Dirección del Dojo no gestiona los cobros para asociaciones o federaciones que realicen actividades en él.